



REGISTROS DE DECRETOS
2022

1° de septiembre de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

VISTO Y CONSIDERANDO:

www.monte.gov.ar

La solicitud formulada por la Señora **TORANZO CYNTHIA MARIANA, DNI. 36.049.248**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de la provisión de bacha mesada, grifería y sifón bajo mesada para instalación de agua corriente en cocina de su vivienda, la cual se halla en estado de precariedad y dada su conformación familiar, resulta necesario contar con este servicio, no contando con medios económicos para afrontar este gasto,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Obras Públicas se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de la requirente como así también de las condiciones de habitabilidad de la vivienda por lo cual ha constatado la urgencia y necesidad de proceder a ayudarla para mejorar sus instalaciones y poder habitar la casa con su grupo familiar,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11° del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales fueron adquiridos a la firma **SANITGAS de DEL PRADO SERGIO ARTURO**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1°: Otorgar un subsidio de Pesos **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 47.350,00)**, a favor de la Señora **TORANZO CYNTHIA MARIANA, DNI. 36.049.248**, para la adquisición de una bacha mesada, grifería y sifón bajo mesada para instalación de agua corriente en cocina de su vivienda, en razón de la necesidad de mudarse a esta propiedad y la necesidad de concluir con esta instalación, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido por el causante, a la dificultad económica debidamente constatada comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2°: Autorizar a emitir la suma del monto precedentemente consignado a favor del proveedor **SANITGAS** del Señor **DEL PRADO SERGIO ARTURO** imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01-0.4. - 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.694

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte